



RESOLUCION No. 683-91-P/CND-IPD

Lima, 05 de AGOSTO de 1991

Visto el Exp.N° 02965 elevado por la Federación Peruana de Motociclismo, mediante el cual KTM de ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, está efectuando una donación en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa "KTM" de ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en: MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° -- 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69 de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo informado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR Y APROBAR la donación que desde el extranjero efectúa "KTM" de ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en:

01 MOTOCICLETA

MARCA : KTM
MODELO : 300 D-XC
AÑO : 1991
CILINDRADA : 300 cc.
KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDAR

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.



RESOLUCION No. 683-91-P/CND-IPD

Lima, 05 de AGOSTO de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Federación por acuerdo de su Directorio designará al Club o Deportista Afiliado, responsables del uso y conservación del bien donado el mismo que finalmente quedará bajo su custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte previo ingreso o control de los bienes donados, procederá a inventariarlos y contabilizarlos, debiendo transferirlos al Club o Deportista designado conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quien los utilizará en los fines para los cuales fueron donados.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente -- responsables de la supervisión del destino y uso de los bienes cedidos en custodia, conforme a lo estipulado en el art. 3, los que deberán -- cumplir con los fines para los que han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados, pudiendo solicitar al Club o Deportista Afiliado la devolución inmediata del bien cedido en uso, para ponerlo nuevamente a disposición del Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja de los bienes donados ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendario contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

• HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

15-7-91

Hora:

2:00 PM

Numero de Folios:

(92) doce.

Registrado por:

ANTERO

NOMBRE:

P/CND - de
FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

02965

REF.

Of. 110-FPEM-91 de 09.7-91

ASUNTO:

Se gestione resolución de
donación de 01 motocicleta
Marca KTM Modelo 3000-D-XC
1991 donado por la Firma KTM.

Antecedentes Resolución 683-
5/8/91

Antecedentes Resolución 683-7/91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>P/CND - de</i>		NUMERO <i>5/8/91</i>	
		FED. PER. MOTOCICLISMO		REF.	
		Of. 110-FPEM-91 de 09.7-91			
Fecha de INGRESO: <i>15-7-91</i>		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta Marca KTM Modelo 3000-D-XC 1991 donado por la Firma KTM.			
Hora: <i>2:00 PM</i>					
Numero de Folios: <i>(22) doce.</i>					
Registrado por: <i>ANTERO</i>					
Pase a: <i>OTOA</i>		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por: <i>P/CND</i>		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha <i>6/8/91</i> Hora		Observaciones: <i>Resolución 683/P/CND</i>			No. <i>5</i>

Pase a: <i>O. AJ</i>		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por: <i>1) mado</i>		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha <i>31/07/91</i> Hora <i>11.30</i>		Observaciones: <i>Inf. n. 002-1) mado</i>			No. <i>4</i>

Pase a: <i>Adm. Gen.</i>		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por: <i>1) mado</i>		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha <i>18/07/91</i> Hora <i>12.20</i>		Observaciones:			No. <i>3</i>

Pase a: <i>Antes de la compra</i>		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por: <i>1) mado</i>		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha <i>16/7/91</i> Hora		Observaciones:			No. <i>2</i>

Pase a: <i>SR. CREMER/DINADAR</i>		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por: <i>OTD</i>		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☒ TRAMITAR	
Fecha <i>191.07.15</i> Hora <i>8.40</i>		Observaciones:			No. <i>1</i>



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
DOCUMENTOS
FOLIO No. 01
VNO

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO # 110 -FPEM-91



DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 16/07/91
Firma

Lima, 09 de Julio de 1991

Senor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Nos dirigimos a Ud., con el fin de comunicarle, que la Firma KTM, está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: KTM, MODELO: 300 D-XC 1991

La mencionada motocicleta, será enviada desde Puerto Norteamericano y arribará al país por la Aduana del Puerto del Callao-Perú; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de RALLY 1991.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, carta del Club, declaración jurada del deportista, copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de tesorería IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE



ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
tec.: dla.
c.: Arch.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFAX 459683



ANAL:
Conocimiento
i fines
A. cremer
17-7-91

Re: Eloy Nacoda
Nº 481-2482
5/33-84
5/084
Sr. Cremer.
el Sr. Eloy NACODA
tiene 1 moto Honda de 504 cc
en representación de su hijo
LEYLA NACODA
Si participa
en actividades.

Mra. Norma
Tijuan Res.
22
07
91

DEL DEPORTE
Documentación
DOLLO No 02
900

IMPORTER FOR TRELLEBORG Tires



310 BANKHEAD HWY.
MABLETON, GA 30059
(404) 941-9184
FAX # (404) 941-0220
Parts Order Line: 1-800-344-2657

Barry Higgins
Patti Higgins

JUNIO 19 1991

Srs. FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta] 29
Lima - Perú.

Estimados Señores:

Informados del requerimiento de equipos motociclisticos
para sus corredores, les hacemos llegar la donación en
referencia:

Una (1) motocicleta
Marca KTM, Cilindrada 300 cc.
Modelo 300 D-XC
Año 1991
Con su kit de partes y equipos standard

Valor referencial U.S. \$ 4,029

El material deportivo de referencia se enviara de puerto
norte americano y arribara a la aduana del puerto del
Callao en Lima.

Muy Atentamente.

Patti Higgins
Patti Higgins



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

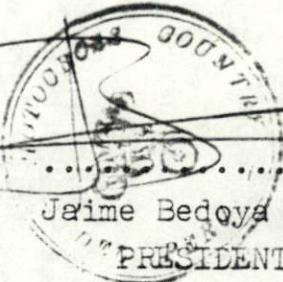
DEL DEPORTE
FOLIO No. 03
MS

Lima, 03 de Julio de 1,991.

A quien corresponda:

Tengo el agrado de presentar a la Srta. Leyla Noceda, quien es miembro del CLUB DE MOTOCROS, y quien esta al día en sus cuotas correspondientes, para los fines que sea requerido.

Atentamente.


Jaime Bedoya Cáceres.
PRESIDENTE.



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

ACTA DE CUSTODIA - DECLARACION JURADA

Yo ELOY NOCEDA MARTORELLET con L.E. 09162158 L.T. 5168376

Domiciliado en CALLA CASA VIKIA P. 4. CIENEGUILLA

En representación de mi menor hijo (a) LEYLA NOCEDA CHIANG

Declaro haber sido designado por la Federación Peruana de Motociclismo como Deportista que recibe en custodia LA MOTOCICLETA Marca K.T.M. Modelo 300 D-XC

Color BLANCA / VERDE Año de Fabricación 1991 Motor

Chasis Tarjeta de Propiedad

Serie Otros

que ingresó al país con Póliza de Importación N°

amparada con Resolución N° de en

favor del IPD, para ser utilizado por LEYLA NOCEDA CHIANG

Para acogerme a los Beneficios de la Ley 328 - Art. 80 y Art. 28 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, me comprometo:

- 1) A participar activamente en las competencias oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo y/o autorizadas a los Clubes o Ligas de LIMA Y PROVINCIAS en la modalidad de RALLY - MOTOCROSS
- 2) Entregar al IPD en el término de 8 días a partir de la fecha de numeración, la Póliza de Importación y demás documentos sustentatorios, por duplicado y completar en este documento los datos faltantes.
- 3) En caso de ceder en transferencia esta operación solamente se deberá efectuar ante la Federación Peruana de Motociclismo, la cual hará de conocimiento del Instituto Peruano del Deporte. El nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Acta de Custodia la que será registrada por la Federación Peruana de Motociclismo y el Instituto Peruano del Deporte. En caso de no seguir este procedimiento acataré las sanciones correspondientes con arreglo a Ley.
- 4) En caso de que LA MOTOCICLETA resultase dañada irreparablemente por accidente o inservible por exceso de uso, me comprometo a comunicar por escrito a la Federación Peruana de Motociclismo la que oficiará al IPD, solicitando la baja.
- 5) Usar personalmente el bien, en competencias y prácticas. Cuando por fuerza mayor me sea imposible realizarlas comunicaré por escrito a la Federación Peruana de Motociclismo

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE - LEYLA NOCEDA CHIANG de JULIO de 1991
CORRESPONDE A ELOY NOCEDA MARTORELLET
CON L.E.N° 09162158, ES LA MISMA QUE
USA EN SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS,
DE LO QUE DOY FE.



LIMA, 08 DE JULIO DE 1991.

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

PUERTA 29 LIMA - PERU TELEFAX 459683



ULM

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

DEL DEPORTE
 Sistema Documental
 FOLIO N° 11
one

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones <u>F. P. DE MOTOCICLISMO</u>	<u>33.84</u>
Donaciones	
Devaluaciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL <u>S/</u>	<u>33.84</u>

Expn- 02965-91
RECIBO N° 2481 -91

He recibido de: F. P. DE
MOTOCICLISMO

La suma S/ 33.84

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 15 de 07 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

[Firma]

Observaciones:

160294029 = \$40.29 x 0.84 c/u = S/33.84

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 REGISTRO DOCUMENTAL
 FOLIO No. 12
 Lore

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	0.84
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/	0.84

Observaciones:

Elpn-02965-9)
RECIBO No. 2482 -91

He recibido de: F. P. DE

MOTOCICLISMO

La suma S/ 0.84

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 15 de 07 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME 073-OAJ-91



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- Mediante Expediente N°02965-91 La Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que ha recibido de la Firma "KTM" de ESTADOS UNIDOS una donación de material deportivo, referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma "KTM" de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, consistente en:
 - 01 MOTOCICLETA . MARCA: KTM. MODELO: 300D-XC. AÑO: 91.
 - CILINDRADA: 300 cc. KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDAR.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduna del Terminal Marítimo del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Motociclismo. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por el D.L. N°07-86-ED y Art. 60 del D.L. N°556 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 01 de Agosto de 1,991.

Atentamente,



[Firma]
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TEVM
ss.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



073
INFORME N° 0121 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución en favor de la
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REF. : Exp. N° 02965 - Reg. 201
FECHA : JULIO, 26 DE 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de aceptación de Donación efectuada por "KTM" de ESTADOS UNIDOS DE - NORTEAMERICA en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en una Motocicleta.---Marca KTM.-Modelo 300 D-XC.-Año 1991.-Cilindrada 300 cc., la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de RALLY 1991.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por sus fines de promoción y difusión deportiva por lo que es necesario contar con su opinión legal.

DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



Atentamente,
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

ROSALEO GREMER NICOLINI
Director Nacional de Deportes de Afiliados